

QUILLOTA, 07 DE OCTUBRE DE 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 10.520 /VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Ordinario N°69/2019, de 01 de octubre de 2019, de Dr. Luis Mella Gajardo, Alcalde, a Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual informa que ha sido invitado a participar en el "Seminario Internacional de Humanización de la Atención en el Sistema de Salud", organizado por el Ministerio de Salud y el Colegio Médico del Perú, a efectuarse los días 10 y 11 de octubre de 2019, en la ciudad de Lima, Perú. Solicita tramitar Decreto Alcaldicio que considere al suscrito, C.I. [REDACTED] Alcalde, Grado 3° E.M. y comitiva integrada por Víctor Alvarado Miric, [REDACTED] Director del Departamento de Salud Municipal y Rodrigo Baeza Bevilacqua, [REDACTED] Periodista del Departamento de Salud Municipal; además gestionar a quien suscribe pago de viáticos internacionales simples, viáticos nacionales simples, seguro de viaje y suma a rendir por el monto de \$300.000.- (Trescientos mil pesos.-), para gastos de movilización y otros asociados al viaje. Los tickets aéreos y el alojamiento del Sr. Alcalde y del Señor Alvarado Miric, serán cubiertos por los organizadores del encuentro, en tanto los del funcionario Rodrigo Baeza Bevilacqua le corresponderá al Depto. de Salud realizar las gestiones pertinentes. Cabe mencionar que los funcionarios informan que la fecha de inicio del viaje es el día 9 de octubre y su regreso está programado para el día 11 de octubre, llegando a Santiago a las 03:50 horas aproximadamente del día sábado 12 de octubre de 2019;
3. Invitación y programa del Seminario antes señalado;
4. D.A. N°9589, de 02 de septiembre de 2019, que promulga el Acuerdo N°316/18, Acta N°34/2019 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 02/09/2019 que dice: "Por unanimidad se aprueba autorizar a Sr. Alcalde de Quillota para viajar a la ciudad de Lima, Perú, para participar en el Congreso Latinoamericano de Salud a desarrollarse desde el 12 al 14 de octubre de 2019";
5. D.A. N°10.478, de 03 de octubre de 2019, que rectifica D.A. N°9589, de 02 de septiembre de 2019, que promulga el Acuerdo N°316/19, Acta N°34/2019;
6. Póliza de Fianza N°226886 con vigencia desde el 01 de noviembre de 1992 del afianzado Luis Mella Gajardo, C.I.N° [REDACTED];
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1963, de 03 de octubre de 2019, resumen y cálculo de viáticos emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
8. Acta de autorización Presupuestaria N°001417, de 04 de octubre de 2019, emitida por la Unidad de Adquisiciones, por concepto de seguro de viaje del Sr. Alcalde;
9. Lo establecido en el Art. 10, N°8, del reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento que indica: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma". Cabe señalar, que para este tipo de servicio, la Municipalidad no cuenta con Contrato de Suministro para este tipo de Servicios, no obstante a ello la adquisición de este servicio se formalizará mediante orden de compra en el Portal Mercado Público;
10. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
11. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **AUTORÍZASE** a **LUIS MELLA GAJARDO**, C.I. [REDACTED] Alcalde, Grado 3° E.M., **VÍCTOR ALVARADO MIRIC**, [REDACTED], Director del Departamento de Salud Municipal y **RODRIGO BAEZA BEVILACQUA**, C [REDACTED] Periodista del Departamento de Salud Municipal, a participar en el "**SEMINARIO INTERNACIONAL DE HUMANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN EL SISTEMA DE SALUD**", organizado por el Ministerio de Salud y el Colegio Médico del Perú, a efectuarse los días **10 y 11 de octubre de 2019**, en la ciudad de **Lima, Perú**. Los funcionarios informan que la fecha de inicio del viaje es el día 9 de octubre y su regreso está programado para el día 11 de octubre, llegando a Santiago a las 03:50 horas aproximadamente del día sábado 12 de octubre de 2019.

SEGUNDO: **PÁGUESE** al Sr. Alcalde tres viáticos internacionales simples y un viático nacional simple.

TERCERO: **AUTORÍZASE** a través de Trato Directo la adquisición del seguro de viaje para el Sr. Alcalde, ya que este no está contemplado dentro de la invitación.

CUARTO: **AUTORÍZASE** suma a rendir por el monto de **\$300.000.-** (Trescientos mil pesos.-) a nombre de Luis Mella Gajardo, C.I. [REDACTED] Alcalde, Grado 3°E.M., para gastos de movilización y otros asociados al viaje.

QUINTO: **RÍNDASE** gastos de movilización y otros asociados al viaje, dentro de los tres primeros días hábiles siguientes a su regreso, de lo contrario serán descontados de sus remuneraciones.

SEXTO: **SUBROGA** al Sr. Alcalde por el período antes indicado don **ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, C.I.N [REDACTED] Administrador Municipal, Escalafón Directivo, Grado 5° E.M.

SÉPTIMO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Secmu 2.Control 3.Adm. y Finanzas 4.Presupuesto 5.Alcaldía 6.Adquisiciones 7.Administración 8.Depto. de Salud 9.Archivo RR.HH.
LMG/DMB/CMT/mis

dm